

ENTRE:

De una parte, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **“EDENORTE”**; y,

De la otra parte _____, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. _____, con su domicilio y asiento social ubicado en _____, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, _____, dominicano, mayor de edad, , titular de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en _____, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a **“EDENORTE”** y **“EL PROVEEDOR”**, se denominarán **“LAS PARTES”**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*.

POR CUANTO: Que mediante la Resolución No. 01-2017, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Que la presente compra o contratación, se enmarca dentro de los umbrales correspondientes al proceso de **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (.....) y _____ (.....) del mes de _____ del [.....] **EDENORTE** convocó a la **licitación pública nacional EDN-LPN-13-2017, ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE** mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [...], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [...], **EDENORTE** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro (4%) o uno (1%)** por ciento del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN. Cuando aparezcan en este contrato los siguientes términos, ya sean en singular o plural, en tiempos presentes o futuros, tendrán los significados indicados a continuación, a menos que expresamente se le atribuyan otro significado:

1.1 DEFINICIONES.

- a) Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- b) Contrato: Significa el presente acuerdo de adquisición de herramientas, equipos de trabajo y de protección personal.

- c) Cronograma de Entrega de Cantidades ofertadas: Documento emitido por el oferente que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos ofertados.
- d) Máxima Autoridad Ejecutiva: Es el Administrador Gerente General de **EDENORTE**.
- e) Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega.

1.2 REGLAS DE INTERPRETACIÓN

- a) Términos como “en este documento”, “en el presente”, “bajo el presente” y otros compuestos similares de la palabra “presente” significarán y se referirán a este Contrato en su totalidad y no a cualquier parte específica o anexo del mismo; y las referencias a secciones, artículos y anexos se refieren a secciones, artículos y anexos del presente Contrato.
- b) Toda referencia a días, incluyendo pero no limitado a días de pago o de cumplimiento de cualquier otra obligación, se refiere a días laborables.
- c) Los encabezamientos serán utilizados únicamente como referencia, en el entendido de que los mismos no pretenden limitar o restringir la interpretación del texto al que anteceden.
- d) Cualquier singular utilizado será interpretado como incluyendo el plural y viceversa.
- e) Las palabras que impliquen cualquier género incluyen cada género.
- f) La palabra “Tercero” se referirá a cualquier persona física o moral que no sea ninguna de **LAS PARTES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega.
- d) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR**

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR por medio del presente Contrato vende, cede y traspasa con todas las garantías ordinarias de derecho y libre de todo tipo de cargas y gravámenes, a favor de **EDENORTE**, quien acepta, los Bienes indicados más abajo, en el plazo que a continuación se indica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
-------------	----------	--------	-------------------

			(CONFORME PLIEGO CONDICIONES)

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega.

ARTÍCULO CUARTO: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

4.1 EDENORTE pagará a **EL PROVEEDOR** por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON** ____/100 (RD\$ _____), impuestos incluidos.

4.2 LAS PARTES acuerdan que el pago del precio establecido en el acápite precedente, será realizado de la manera siguiente:

i) Anticipo: 20% del precio total, luego de la notificación de adjudicación y recepción de la garantía de fiel cumplimiento.

ii) La suma restante equivalente al ochenta por ciento (80%), 45 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y emitida la factura correspondiente.

4.3 EDENORTE hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida anteriormente. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EDENORTE**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.4 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO CUARTO: ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1 EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato una vez suscrito el mismo, pagado el anticipo y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al cronograma de entrega ofertado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.1 de más arriba.

ARTÍCULO QUINTO: TIEMPO DE VIGENCIA.-

5.1 El presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega ofertado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. POR EL PROVEEDOR:

- a) Entregar los Bienes conforme lo establecido en su oferta técnica y el pliego de condiciones del presente proceso.
- b) Obrar con lealtad y buena fe y de acuerdo a los principios éticos, normas y procedimientos establecidos por **EDENORTE**, evitando dilaciones y retrasos en la ejecución de la gestión contratada.
- c) No vender, ceder, traspasar o subcontratar ninguno de los derechos otorgados en el presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDENORTE**.
- e) Respetar y cumplir con toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano, así como, todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquier otra institución privada o pública, para la realización del servicio contratado.
- f) Cumplir con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

6.2. POR EDENORTE:

- a) Pagar a **EL PROVEEDOR** el monto contratado de conformidad al artículo cuarto del presente Contrato.

ARTÍCULO SEXTO: NO TRASPASO DE LAS OBLIGACIONES.

6.1 Se entiende que el presente acuerdo es *intuitu personae*, es decir, que **EL PROVEEDOR** no podrá traspasar, ceder o delegar los derechos, obligaciones, intereses o participación del presente contrato, ni en todo ni en parte a ninguna persona física o moral, salvo que así sea expresamente convenido entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO.

7.1 El presente contrato no será considerado como la creación de una empresa conjunta, sociedad de participación o de hecho, conjunto económico o como ninguna otra modalidad de relación legal diferente a la establecida de manera expresa en el objeto del mismo. Por la firma de este contrato no se inferirá que ninguna de **LAS PARTES** es representante de la otra más allá de lo expresamente autorizado por este contrato ni otorga el derecho a una de **LAS PARTES** a comprometer a la otra ni de incurrir en deudas u obligaciones en nombre de la otra.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, a favor de **EDENORTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al **uno o cuatro** por ciento **(4%) (1%)** del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EDENORTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

9.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EDENORTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

10.1 **EDENORTE** podrá dar término al presente Contrato unilateralmente, sin intervención judicial, sin incurrir en responsabilidad, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** en la entrega de las cantidades adjudicadas y posterior al plazo establecido para su entrega, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NULIDADES DEL CONTRATO.-

11.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EDENORTE**.

11.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

12.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

12.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la República Dominicana.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

13.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

14.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: IDIOMA OFICIAL.-

15.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: TÍTULOS.-

16.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ACUERDO INTEGRO.-

17.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

18.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada una de **LAS PARTES** y otro para todos los fines y consecuencias legales del presente acto. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los _____(XX) días del mes de _____del año dos mil diecisiete (2017).

Por EDENORTE:

Por EL PROVEEDOR:

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General

YO, _____, Notario Público de los del Número para el municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número _____. **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **JULIO CÉSAR CORREA y** _____, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quienes he identificado por la presentación de sus respectivos documentos de identidad y me declaran que las firmas que estampan son las que usan en todos sus actos, firmas que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago República Dominicana, a los _____ (XX) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO